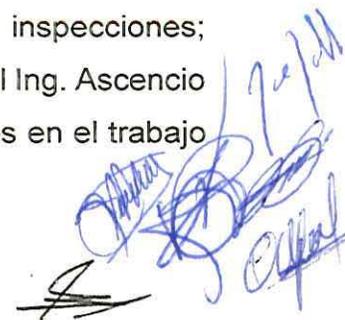


ACTA NÚMERO 146/018

Reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las siete horas con treinta minutos, del día trece de abril de dos mil dieciocho; presentes previa convocatoria los señores **Directores y Directora Propietarios:** Cnel. René Roberto López Morales, Director Presidente, Licenciado Juan Carlos Staben Boillat, Licenciado José Roberto Pérez; Licenciada María Juana Montiel; **Director y Directora Suplentes:** P.A. Jaime Ernesto Alfaro Figueroa y Licda. Rosario Lisseth Nieves Campos; Asesora Legal del CDAC, Licda. Yanira Lizeth Cruz de Sánchez y Secretaria de Actas del Consejo señora Delia Janet Torres de Salguero; **PUNTO UNO.-** Comprobación del Quórum: el cual se establece con mayoría absoluta; **PUNTO DOS.-** Aprobación de Agenda, el Director Presidente somete agenda para aprobación, la cual es aprobada por unanimidad; **PUNTO TRES.-** El Director Presidente cede la palabra a la Secretaria del Consejo quien procede a dar lectura al acta de la reunión ciento cuarenta y cinco pleca cero dieciocho, la cual es firmada por los miembros del CDAC; **PUNTO CUATRO.- PRESENTACION DE MODIFICACION AL PLAN DE VIGILANCIA DE LA SUBDIRECCION DE SEGURIDAD DE VUELO Y DE LA SUBDIRECCION DE NAVEGACION AEREA 2018.** Se recibe exposición del Ing. Javier Aníbal Ascencio, Subdirector de Seguridad de Vuelo, quien presenta ante los miembros del Consejo Directivo solicitud de ajustes al Plan de Vigilancia Operacional de las Subdirecciones de Navegación Aérea y de Seguridad de Vuelo, considerando que: 1.- Detección de necesidades de mejora y ajuste al plan de vigilancia; 2.- Optimización del proceso de OJT de inspectores, se realizó evaluación y rediseño, las visitas a estaciones en el extranjero, serán sustituidas por visitas locales; 3.- Las inspecciones del inspector de mercancías peligrosas a estaciones en el extranjero, serán realizadas por el inspector de operaciones; 4.- Las inspecciones del inspector de AVSEC en aeropuertos extranjeros, se realizaran en línea; asimismo que el impacto económico que se espera tener al realizar los ajustes planteados se contaría con economías en los presupuestos de ambas Subdirecciones; los Directores y Directoras del CDAC, expresan diversas inquietudes, el PA Alfaro manifiesta su preocupación por la seguridad operacional al no realizar las visitas in situ; asimismo la Licda. Montiel expresa que la palabra “eliminar” podría ser sustituida por “evaluará” y que no debe plantearse que se estarán quitando o excluyendo pasos o inspecciones; asimismo el Lic. Staben pregunta a que obedece la presente solicitud, a lo que el Ing. Ascencio manifiesta que se pretende maximizar recursos y evitar duplicidad de esfuerzos en el trabajo





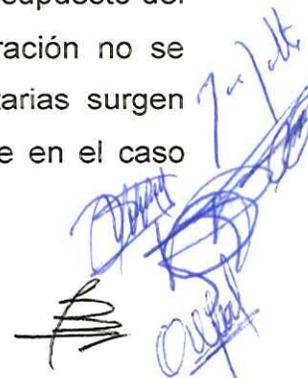
a realizar, y aprovechar para cubrir áreas que anteriormente no se inspeccionaban como por ejemplo los talleres; posterior a lo cual los Directores y Directoras del CDAC por unanimidad acuerdan: a) Autorizar la modificación al Plan de Vigilancia de la Subdirección de Seguridad de Vuelo y de la Subdirección de Navegación Aérea, a los cuales deberán hacerse las modificaciones detalladas por los Directores y Directoras del Consejo, de las cuales el Ing. Ascencio ha tomado debida nota; b) Se delega al Director Ejecutivo, Subdirector de Seguridad de Vuelo y Subdirección de navegación Aérea a fin que ejecuten las modificaciones que se han autorizado, y asimismo que supervisen y verifiquen el desarrollo del plan de vigilancia; c) Que en un plazo de un mes el Ing. Ascencio presente ante el CDAC un informe sobre el comportamiento del plan de vigilancia con las modificaciones que en esta fecha se han autorizado;

CONFIDENCIAL



CONFIDENCIAL

PUNTO SEIS.- FINANCIAMIENTO DE NECESIDADES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DEL DEPTO. DE LICENCIAS. Se cuenta con la exposición del Jefe de la UFI, quien considerando que: 1.- Que a solicitud del Depto. de Licencias, es necesaria la adquisición de mobiliario y equipo para la gestión de archivos y atención de usuarios de los servicios proporcionados por dicho Depto.; 2.- Que la Subdirección de Seguridad de Vuelo cuenta con las disponibilidades para financiar la adquisición del mobiliario y equipo requerido por el Depto. de Licencias; por lo que el Jefe de la Unidad Financiera Institucional solicita la autorización del Consejo Directivo de Aviación Civil para el movimiento presupuestario necesario; manifestando el Lic. Juan Carlos Staben, su posición de oponerse a autorizar lo solicitado, ya que le parece que las Jefaturas no están planificando adecuadamente sus necesidades y es por ello que trasladan al CDAC diversas reprogramaciones y movimientos presupuestarios, ya se les había autorizado anteriormente la compra del archivo y es de su opinión que dicha necesidad debería programarse para ser ejecutada con el presupuesto del próximo año, manifestando el Director Presidente que la presente administración no se encuentra haciendo nada que sea ilegal, que las modificaciones presupuestarias surgen debido a las diferentes necesidades que se presentan en la Institución, y que en el caso





particular del Departamento de Licencias, el equipo y mobiliario solicitado coadyuvan a mejorar la atención que se brinda a los usuarios; asimismo sede la palabra al Jefe de la UFI, quien le manifiesta que es normal realizar este tipo de trámites, que en caso de otras Instituciones del Estado son autorizadas por el Ministerio de Hacienda, pero en el caso de la AAC, la responsabilidad es del Consejo Directivo, asimismo les recuerda que el presupuesto se programa con un año de anterioridad y es por esa razón que a lo largo de ese tiempo las necesidades van cambiando, por lo que se hace necesario realizar los ajustes correspondientes; la Licda. Yanira Cruz, recomienda al Director Staben que apoye con su voto la presente solicitud y asimismo sugiere realizar un llamado de atención a los Jefes de Áreas a efecto que sus planificaciones se ejecuten de manera ordenada y que asimismo se contemplen en el presupuesto respectivo todas sus necesidades; el CDAC por mayoría simple ya que se opone el Lic. Juan Carlos Staben, acuerda: a) en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la Ley Orgánica de Aviación Civil y el Art. 46 de la Ley AFI, aprobar el movimiento presupuestario para el financiamiento de mobiliario y equipo del Depto. de Licencias, según el detalle siguiente:

TIPO DE MOVIMIENTO: AJUSTE			
ASIGNACIÓN QUE DISMINUYE			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02- Seguridad de Vuelo	54-Adquisición de bienes y servicios	\$ 23,000.00
Total Disminución			\$ 23,000.00

ASIGNACIÓN QUE AUMENTA			
Unidad Presupuestaria	Línea de Trabajo	Rubro	Monto
01-Normalización, Regulación y Vigilancia del Transporte Aéreo	01-02- Seguridad de Vuelo	61-Inversiones en Activos Fijos	\$ 23,000.00
Total Aumento			\$ 23,000.00

b) Autorizar a la Unidad Financiera Institucional a que realice los movimientos presupuestarios del numeral anterior, en los específicos de gasto que aplique de acuerdo al tipo de adquisición que corresponda; c) Delegar al Director Ejecutivo para que comunique la presente aprobación

y que asimismo verifique la realización de los tramites que corresponde; **PUNTO SIETE.- PRÓXIMA REUNIÓN:** los miembros del CDAC por unanimidad acuerdan que la próxima reunión ordinaria se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de abril de dos mil dieciocho, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión a las once horas con treinta minutos; se da por terminada la presente acta, la cual ratificamos y firmamos.



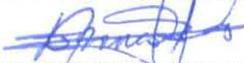
CNEL. RENE ROBERTO LOPEZ MORALES
DIRECTOR PRESIDENTE



LIC. JOSÉ ROBERTO PÉREZ
DIRECTOR PROPIETARIO



P.A. JAIME ERNESTO ALFARO FIGUEROA
DIRECTOR SUPLENTE



DELIA JANET TORRES DE SALGUERO
SRIA. DEL CDAC.



LIC. JUAN CARLOS STABEN BOILLAT
DIRECTOR PROPIETARIO



LICDA. MARÍA JUANA MONTIEL
DIRECTORA PROPIETARIA



LICDA. ROSARIO LISSETH NIEVES CAMPOS
DIRECTORA SUPLENTE

